



AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

AVISO DE ENMIENDA No. 001

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 18, Párrafo III de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y el Artículo 81 del Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 543-12, se les notifica a todos los interesados en participar en el procedimiento por Proceso de Excepción Por Exclusividad Referencia No. **ADN-CCC-PEEX-2024-0002**, relativo a la “**SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL COMERCIAL EN EL SECTOR PIANTINI – SEGUNDA CONVOCATORIA**”, la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Específicas:

PRIMERO: En el numeral 2.3 Fuente de Recursos, en lo adelante prevalecerá lo siguiente:

El **Ayuntamiento del Distrito Nacional** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2024**, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

SEGUNDO: En el numeral 2.3 Fuente de Recursos, en lo adelante prevalecerá lo siguiente:

Documentación anexa certificación presupuestaria modificada.

TERCERO: En el numeral 3.9 Evaluación Oferta Económica en lo adelante prevalecerá lo siguiente:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del **menor precio ofertado**.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los Siete (07) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Rosa Pastora Méndez de Fondeur
Directora Administrativa Interina
Presidenta del Comité

Dulce María Castellanos Vargas
Directora Jurídica
Miembro



Ricardo Ayanes Pérez Núñez
Delegado Dirección Administrativa
Miembro

Alexia Denissq Infante Leonor
Directora de Planificación
y Desarrollo
Miembro

Glenis Elizabeth Cruz Escarramán
Encargada Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAIM)
Miembro